

Dirección General.  
Unidad de Transparencia.

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V.; hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción XL, del artículo 74 que a la letra dice:

**“Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”**

De conformidad a lo establecido en el artículo tercero, del capítulo II, de los Lineamientos Para Construcción Y Diseño De Indicadores De Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad General. A esta Sociedad no le es posible realizar la construcción de los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, por lo consiguiente, no le es posible realizar las evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, porque no recibe estos recursos; **POR LO QUE NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.**

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 09 días del mes de Abril de 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Julia Elizabeth Nataren Pérez.  
Responsable de la Unidad de Transparencia  
de la SOAIAC, S.A. de C.V.



C.c.p. Archivo  
UT/JSEC